

Quito, 12 de Enero de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

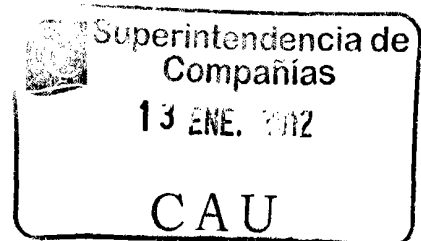
Adjunto a la presente copia certificada y debidamente marginada en el Registro Mercantil de la escritura de cesión de participaciones efectuada en la Compañía SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SECALVE CIA. LTDA., con la finalidad de que se proceda al registro correspondiente.

Atentamente,

Edwin Hernández Rodríguez

Edwin Hernán Almeida Rodríguez
Gerente General
C.C. 171058883-9

Expediente No. 160528



Ingresado al sistema
13/01/2012
[Signature]

dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participación de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: a) En calidad de CEDENTE, la señora Karem Juliana Fierro Vitola, de nacionalidad colombiana, estado civil soltera, representada por el señor Milton Germán Almeida Rodríguez, conforme al Poder Especial que se adjunta. Quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y, b) En calidad de CESIONARIO, el señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de julio del dos mil ocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares americanos; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida el diecinueve de diciembre del dos mil once, resolvió autorizar la transferencia de una participación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACION:** Con los antecedentes expuestos, la señora Karem Juliana Fierro Vitola, representada por su Apoderado Especial el señor Milton Germán Almeida Rodríguez, previa a la renuncia al derecho preferente de los socios, transfiere a favor del señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez, la UNA participación de cien dólares americanos que posee en el capital social de la Compañía SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE CIA. LTDA., transferencia que



NOTARIA
TERCERA

incluye todos los derechos que le corresponde, sin limitación ni reserva de ninguna clase. **CUARTA.-** Como consecuencia de la transferencia de la

participación que se efectúa por el presente acto, el capital de la compañía **SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.** queda distribuido de la siguiente forma: Edwin Hernán Almeida Rodríguez, tres participaciones; y, señora Tania Jacqueline Cárdenas Rón, una participación.

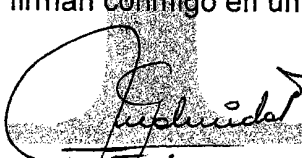
Todas las participaciones son de cien dólares americanos cada una. **QUINTA.-**

Se deja constancia por parte de la cedente que ha sido cancelada en su totalidad por parte del cesionario el valor total de la participación. **SEXTA.-** Se

tomará nota de la presente transferencia al margen de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. - Firmado)

doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-

Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Milton Germán Almeida Rodríguez
CC. 170825714-0

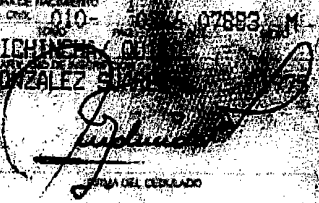

Edwin Hernán Almeida Rodríguez
C.C. 1710588839



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170825714-0

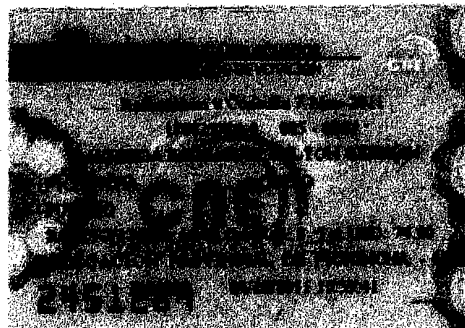
ALMEIDA RODRIGUEZ MILTON GERMAN
 PICHINCHA/QUITO/PERUCHO
 06 JULIO 1965
 REG. CIVIL 010-07893-11
 PICHINCHA/QUITO/PERUCHO
 GONZALEZ SUAREZ

 FIRMA DEL CEDULADO

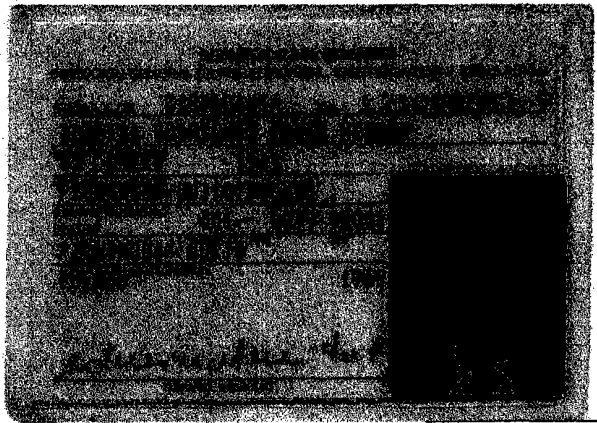
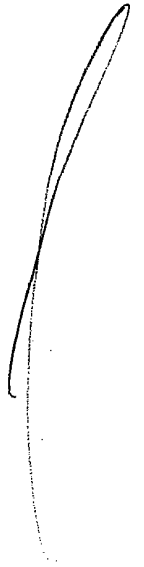
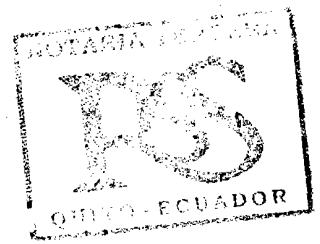
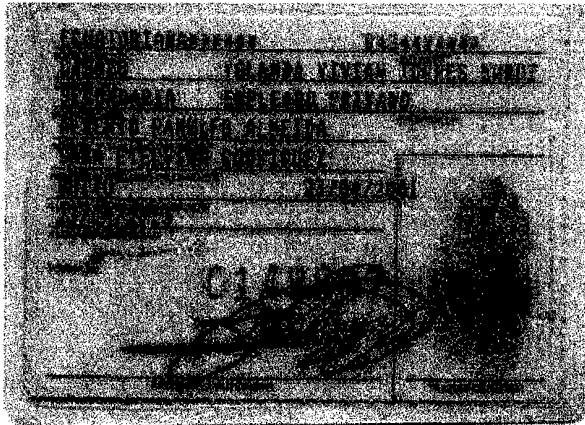


ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO TANIA J. CARDENAS RON
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 DANIEL ALMEIDA
 SORA RODRIGUEZ
 QUITO 30/12/2005
 30/12/2005
 1721510







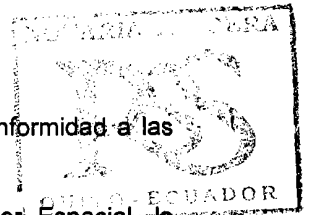
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 203 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 26 DIC 2011



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO (CONSUL)

Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, el siguiente Poder Especial de conformidad a las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, la señorita **KAREM JULIANA FIERRO VITOLA**, ciudadana de nacionalidad colombiana, con cédula de ciudadanía No. 63.546.578 de Bucaramanga, de estado civil soltera, con residencia en Bogotá D.C. en la República de Colombia y con domicilio en Transversal 60 # 119-30. Apartamento 903 De la misma ciudad.

SEGUNDA.- La señorita **KAREM JULIANA FIERRO VITOLA**, por sus propios derechos, confiere Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor **MILTON GERMAN ALMEIDA RODRIGUEZ** ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con la C.C. No 170825714-0 expedida en Quito el 30/12/2005 y Registro Civil No. 010- 0346-07883 con residencia en Oscar Efrén Reyes N53-177 y Humberto Marín Teléfono 2401711 de la ciudad Quito De la Republica de Ecuador, para que me represente en las juntas generales universales ordinarias o extraordinarias de la Compañía **SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE CIA. LTDA.**, facultándole además, para tomar decisiones que favorezcan a mis intereses únicamente en lo que tiene que ver con la cesión de mi participación accionaria o interés social en la mencionada Empresa, por tanto, mi apoderado queda autorizado para que represente mis derechos en los órganos sociales de la Compañía en mención y apruebe en mi nombre la cesión de mi participación en el capital social de la referida sociedad que corresponde al veinticinco por ciento (25%) del capital social y que equivale a cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.00) y suscriba la respectiva acta o los documentos necesarios para el efecto e igualmente para que firme la correspondiente escritura pública de transferencia de la participación.

TERCERO.- Mi apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los trámites correspondientes a la **CESION DE MI PARTICIPACION O CUOTA DE INTERES SOCIAL EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE CIA. LTDA.** así como para suscribir los documentos inherentes a ello y para representarme en el ejercicio de los derechos que se derivan de lo mismo, de tal manera que no se diga en ningún momento que le hicieron falta facultades para el cumplimiento del presente mandato.

CUARTO.- El presente poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y específicamente una vez culminado con el presente mandato.

QUINTO.- El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace comprometiéndose a cumplirlo de conformidad con las estipulaciones que para el efecto señala el Código Civil.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.


KAREM JULIANA FIERRO VITOLA
C.C # 63.546.578 de Bucaramanga



**DILIGENCIA DE PRESENTACION
Y RECONOCIMIENTO**

El Notario Dieciocho del Circulo de Bogotá D.C hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

NOTARIA
18
Bogota D.C



FIERRO VITOLA KAREM JULIANA

Identificado con: C.C. 63546578

Tarjeta Profesional: *****

C.S.J

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas, y el contenido del mismo es cierto. La huella se autentica por solicitud del interesado.

Bogota, D.C. 17/11/2011 a las 08:31:48 a.m.

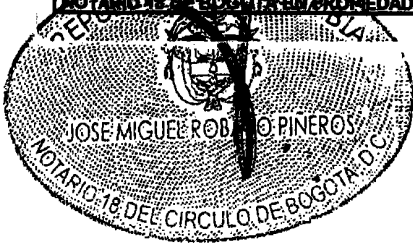
3

t4gbtg5nf5ffrvff

Karem Vitola

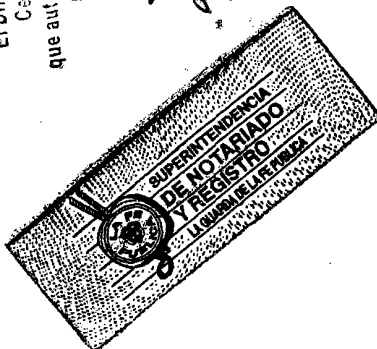


JOSE MIGUEL ROJAS PINEROS
NOTARIO 18 DE BOGOTA EN PROPIEDAD Indice Derecho



Notariado Y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo

[Signature]
17 NOV 2011





REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

CELIS CARRILLO ZORAIDA

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTORA DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(On: (City:))

El: 11/17/2011 12:17:50

(On: (Date:))

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No. ALLR121749745
(Number: - Sous le numéro:)

Essentially Signed by:

(Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GIOVANNY ANGULO ARIZA

(Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FIERRO VITOLA KAREM JULIANA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100109447000842

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Diciembre del 2011, a las 10h30, en la Oficina 902 del Edificio Multicentro, ubicado en la calle La Niña y Av. Seis de diciembre de la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la compañía **SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.**: señores: Edwin Hernán Almeida Rodríguez, con dos participaciones; Tania Jacqueline Cárdenas Ron, con una participación; y, Karem Juliana Fierro Vitola, representada por el señor Milton Germán Almeida Rodríguez, con una participación. Las participaciones son de cien dólares americanos cada una. Encontrándose reunido la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer y resolver los asuntos que los socios acuerden por unanimidad.

Preside la sesión la señora Tania Cárdenas Ron y actúa como secretario el señor Edwin Almeida Rodríguez, Gerente General de la Compañía.

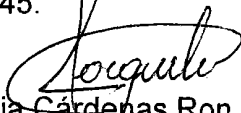
El Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

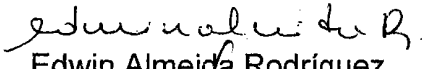
I.- Autorización para transferencia de una participación.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día.

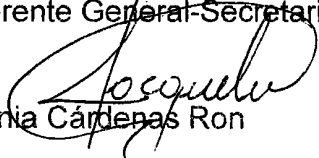
1.- Autorización para transferencia de una participación.- El señor Milton Germán Almeida Rodríguez, en su calidad de apoderado de la señora Karem Juliana Fierro Vitola, manifiesta a la Junta General la voluntad de su representada de transferir la participación que tiene en el capital social de la compañía, ante lo cual el señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez, expresa su interés de adquirir dicha participación. En conocimiento de la Junta General lo expuesto por el apoderado de la señora Karem Juliana Fierro Vitola, se resuelve por unanimidad autorizar a la señora Karem Juliana Fierro Vitola, la transferencia de su participación (una) a favor del señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez, autorización que se la otorga previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los demás socios.

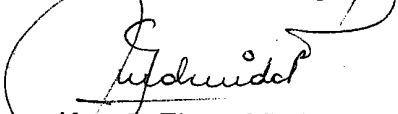
Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 10h45.


Tania Cárdenas Ron
Presidente


Edwin Almeida Rodríguez
Gerente General-Secretario

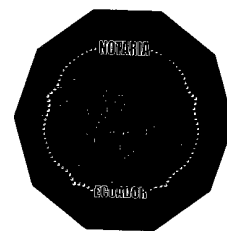

Edwin Almeida Rodríguez


Tania Cárdenas Ron


p. Karem Fierro Vitola
Milton Almeida Rodríguez

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA TERCERA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR KAREM JULIANA FIERRO VITOLA A
FAVOR EDWIN HERNAN ALMEIDA RODRIGUEZ. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-


DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

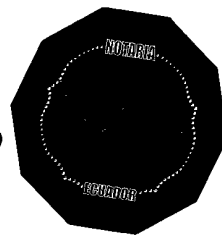
Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA SERVICIOS DE
CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE COMPAÑIA LIMITADA, otorgada
en esta Notaria, el cuatro de junio del dos mil ocho, de su
escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por:
KAREN JULIANA RIERRO VITOLA, a favor de: EDWIN HERNAN ALMEIDA
RODRIGUEZ, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr.
ROBERTO SALGADO SALGADO, el veintiséis de diciembre del dos mil
once.- Quito a, nueve de enero del dos mil doce.



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2377** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de julio del dos mil ocho, a fs. 2236, vta, tomo 139, correspondiente a la constitución de la compañía **"SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de diciembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, once de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

